



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

DECRETO N° 0275

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

20 DIC 2023

PÁGINA

1 de 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría de Hacienda y la Secretaría General mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2023, solicita traslado presupuestal para fortalecer los siguientes rubros:

2.1.2.1.3.13.01.001 denominado "**Sentencias**", con el fin de dar cumplimiento a la sentencia con Radicado 54001333300020160037700, en el cual el proceso judicial ha surtido las dos instancias judiciales, encontrándose en firme y ejecutoriada la condena patrimonial en contra del Municipio de San José de Cúcuta, y ante la manifestación expresa del acreedor (antiguo demandante), de realizar un descuento sustancial si se le paga lo debido antes de que finalice la vigencia 2023.

2.1.2.1.1.01.001.07 denominado "**Bonificación por servicios prestados**", con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de nómina de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

2.1.2.1.3.13.01.003 denominado "**Laudos arbitrales**" con el fin de dar cumplimiento a un abono de la obligación pecuniaria correspondiente al proceso arbitral y judicial con Radicados No 202120005050 PROCESO ARBITRAL - Radicado No 11001-03-26-000-2023-00023-00 (69475) CONSEJO DE ESTAD, en el cual demandante es la UNIÓN TEMPORAL DADLE VOSOTROS DE COMER (INTEGRADO POR: CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO Y CORPORACIÓN DE SERVICIO PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE CÚCUTA – COSPAS, NIT del beneficiario: 900.942.250. Lo anterior, debido a que este pago se tendrá en cuenta como un abono a capital.

2.1.2.1.2.02.006.04 denominado "**Servicios de alquiler de automóviles con conductor**" con el objeto de adicionar el contrato vigente para cumplir con los dos primeros meses del año 2024, por la importancia del servicio.

2.1.2.1.2.02.008.04 denominado "**Vigilancia**", en aras de adicionar el contrato vigente con la empresa EAGLE, para suplir la necesidad del servicio durante los primeros 22 días del mes de enero del 2024.

2.1.2.1.2.02.008.05 denominado "**Aseo**", para adelantar el proceso los dos primeros meses del servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2024.

2.1.2.1.2.02.008.03 denominado "**Publicidad**" cuyo objetivo de publicar en el diario LA OPINION el aviso solicitado por la Secretaría de Tránsito y Transporte.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

DECRETO

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0275

FECHA

20 DIC 2023

PÁGINA

2 de 6

2.1.2.1.2.02.02.007.04 denominado "**Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario (excepto computadoras)**", cuyo propósito es adelantar el proceso de contratación de alquiler de impresoras para el funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

El Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió le respectivo certificado de disponibilidad presupuestal **No 00 006589 del 20 de diciembre de 2023**, para respaldar el presente decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el **20 de diciembre de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifiquen los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal COMFIS.

En mérito de lo anterior,

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
2.1.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				2,032,425,404.91
2.1	Administración Central				2,032,425,404.91
2.1.2	Gastos				2,032,425,404.91
2.1.2.1	Funcionamiento				2,032,425,404.91
2.1.2.1.1	Gastos de personal	00			1,656,830,183.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	00			1,656,830,183.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

DECRETO

20 DIC 2023

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0275

FECHA

PÁGINA

3 de 6

2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	00			1,021,704,038.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	1,021,704,038.00
2.1.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	856,571,034.00
2.1.2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	45,057,572.00
2.1.2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	120,075,432.00
2.1.2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	120,075,432.00
2.1.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	578,407,678.00
2.1.2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	162,063,658.00
2.1.2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	35,286,336.00
2.1.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	250,592,091.00
2.1.2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	61,241,264.00
2.1.2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	12,367,280.00
2.1.2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	43,820,712.00
2.1.2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	13,036,337.00
2.1.2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	00	SIN PRODUCTO DANE		56,718,467.00
2.1.2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	00			56,718,467.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0275

FECHA

20 DIC 2023

PÁGINA

4 de 6

2.1.2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	50,000,000.00
2.1.2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	6,718,467.00
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes				375,595,221.91
2.1.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	00			13,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	00			13,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	00			13,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	13,713,954.00
2.1.2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones				361,881,267.91
2.1.2.1.3.13.01	Fallos nacionales				361,881,267.91
2.1.2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	361,881,267.91
TOTAL CONTRACRÉDITOS					2,032,425,404.91

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2.1.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	FUENTE DE RECURSO	MONTO
2	GASTOS				2,032,425,404.91
2.1	Administración Central				2,032,425,404.91
2.1.2	Gastos				2,032,425,404.91
2.1.2.1	Funcionamiento				2,032,425,404.91
2.1.2.1.1	Gastos de personal				27,000,000.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				27,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				27,000,000.00
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				27,000,000.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

DECRETO

20 DIC 2023

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0275

FECHA

PÁGINA 5 de 6

2.1.2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	27,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				848,830,183.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				848,830,183.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				848,830,183.00
2.1.2.1.2.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				83,000,000.00
2.1.2.1.2.02.006.04	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	83,000,000.00
2.1.2.1.2.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	00			116,000,000.00
2.1.2.1.2.02.007.04	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario (excepto computadoras)	73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	116,000,000.00
2.1.2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00			649,830,183.00
2.1.2.1.2.02.008.03	Publicidad	83611	Servicios integrales de publicidad	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	15,000,000.00
2.1.2.1.2.02.008.04	Vigilancia	85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	452,830,183.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

DECRETO N° 0 b 7 5

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

20 DIC 2023

PÁGINA

6 de 6

2.1.2.1.2.02.02.008.05	Aseo	85330	Servicios de limpieza general	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	182,000,000.00
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes				1,156,595,221.91
2.1.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	00			503,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	00			503,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	00			503,713,954.00
2.1.2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	503,713,954.00
2.1.2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones				652,881,267.91
2.1.2.1.3.13.01	Fallo nacionales				652,881,267.91
2.1.2.1.3.13.01.001	Sentencias	00	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	202,000,000.00
2.1.2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	0	SIN PRODUCTO DANE	1.2.1.0.00 ICLD-Ingresos corrientes de libres destinación	450,881,267.91
TOTAL CRÉDITOS					2,032,425,404.91

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

20 DIC 2023


JAIRO TOMÁS VÉLEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta


NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaría Privada Firma No. 122023-02
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario de Hacienda